

Debates sobre la democracia contemporánea¹

Introducción

La democracia retornó al país en 1982, con el reconocimiento de la victoria en las elecciones de 1980 de la alianza política encabezada por Hernán Siles Zuazo; reconocimiento hecho por el último régimen militar del general Vildoso. Desde entonces las instituciones democráticas han sido profundamente modificadas en sus orientaciones y procedimientos. Se ha pasado, para decirlo en términos simples, de una democracia centrada en la consulta en las urnas a otra de tipo pluralista que busca sus mecanismos de desenvolvimiento.

Los nuevos cambios se anuncian en el actual debate sobre las reformas constitucionales. Algunos consideran estas propuestas como una prueba no sólo del funcionamiento inadecuado de la democracia sino también de su fracaso. Pero ¿alguien pensó seriamente que el modelo democrático era algo acabado, dado de una vez para siempre? La conocida expresión “la transición democrática” se presta a equívocos.

Deja entrever la existencia de un único modelo, idéntico en todas las latitudes. No hay nada parecido en la realidad donde sólo se hallan democracias enraizadas en sociedades concretas, animadas por hombres guía-

1 Publicado en *Opiniones y Análisis*, N° 54, La Paz, Hanns Seidel Stiftung y Fundación Boliviana para la Capacitación Democrática y la Investigación, 2001 (N. del E.).

dos por intereses específicos. La posibilidad de continuar con ese proceso de transformaciones obliga a examinar, así sea de manera sucinta, los logros y los errores, la coherencia o inconsistencia de las soluciones, de los principios y los hechos acarreados por las precedentes innovaciones, al igual que los obstáculos que entraban aún el desenvolvimiento de la vida pública boliviana.

La democracia, se afirma con frecuencia, no ha sido capaz de cumplir sus promesas sobre todo en el campo económico y más grave todavía en materia de la igualdad ciudadana, de desarrollo de oportunidades similares para todos. La mayoría de estas críticas son pertinentes. Sin embargo, no todas son imputables al funcionamiento de la democracia como tal. Algunos de los problemas provienen del cambio del ambiente internacional, de la ruptura del equilibrio entre las dos grandes potencias en beneficio de los Estados Unidos, que intenta seguir sus objetivos y estrategias en el marco de los organismos multilaterales. Las democracias resurgieron en el Continente poco antes de que el proceso de globalización y de extensión de las comunicaciones se acentúe, adquiriendo una extensión y un ritmo nunca antes conocido.

El Estado tradicional representado por Hobbes como el mítico Leviatán, por su pretensión al ejercicio pleno de la soberanía, ha visto su capacidad de tomar decisiones autónomas considerablemente reducida por los procesos de expansión de las comunicaciones, la transnacionalización de las empresas y la globalización, acompañadas de un desarrollo científico y tecnológico inédito, que crea extraordinarias ocasiones de enriquecimiento para las sociedades que lo controlan, paralelamente a la pobreza y marginalidad que aparece en los Estados poco avanzados. La producción mundial ahora insume pocas materias primas que constituyen los bienes tradicionalmente exportados por los países del Tercer Mundo. Estos fenómenos conjugados crean en el mundo productor de materias primas desempleo, informalidad, exclusión social. Sin olvidar que la globalización no se reduce a la apertura de mercados sino también conlleva la necesidad de coordinar internacionalmente, dando capacidad de intervención a los organismos multilaterales cuyas resoluciones, muchas veces, toman un carácter vinculante para los Estados miembros. La situación afecta a lo político como a las maneras de hacer política en un país, para retomar una distinción difundida por los críticos del totalitarismo, en par-

ticular C. Lefort². De ahí que un nuevo papel de los Estados con soberanía reducida sea la de hacer pasar en sus sociedades estas determinaciones asumidas internacionalmente.

Sin embargo, no se puede poner del lado de la “globalización” todos los errores de política interna, en efecto, dentro de las limitaciones creadas por la nueva situación queda un margen para decisiones que permiten elegir entre opciones distintas, que no son necesariamente más de lo mismo. Hubo un margen y lo hay en lo que se refiere, por ejemplo, a las llamadas capitalizaciones de las antiguas empresas del Estado boliviano.

Otras fallas tienen su origen en el propio sistema político que no pudo desterrar completamente sus viejas prácticas como el nepotismo, el clientelismo, la corrupción, el predominio de intereses particulares, egoístas sobre los del conjunto, aunque estos sean cada vez más difíciles de definir. Por su parte la administración estatal, aunque reducida en número y en el ámbito de su intervención, guarda igualmente la pretensión de monopolizar la racionalidad y hasta de substituir a los responsables constitucionales de la política, unida a un tradicional paternalismo y desconfianza hacia el ciudadano que debilitan la democracia.

Tales hechos y prácticas han desgastado el orden democrático, que ha perdido parte de la fuerza moral que respaldó su reinstalación, creando un ambiente de pesimismo en la población, una visión cerrada del porvenir. Este panorama no debe oscurecer las modificaciones en el orden democrático, en los fundamentos de lo político que han traído contradicciones que enriquecen y a la vez amenazan la continuidad de la democracia.

Las transformaciones de la democracia boliviana

Entre los cambios producidos en los últimos veinte años de ejercicio democrático se puede señalar ante todo la aceptación constitucional de una sociedad vista como multicultural, multiétnica que se ha substituido a la visión de la nación unitaria avanzando, por encima de sus diferencias geográficas e históricas, hacia objetivos comunes, ideal forjado por la Revolución Nacional de 1952³. Los revolucionarios de aquella época insta-

2 Cfr. Dick Howard, *Pour une critique du jugement politique*, Paris, Ed. CERF, 1998.

3 Romero Ballivián, *Reformas, consensos y conflictos*, La Paz, Fundemos, 1999.

laron una democracia populista estrechamente encuadrada por el partido en el gobierno. En lo que se refiere al tratamiento reservado al Estado, al régimen jurídico y a las organizaciones de la sociedad civil, la Revolución permitió el ingreso de las masas postergadas al sistema electoral y, de manera controlada, a los centros de decisión nacional, pero se mostró poco liberal sobre todo en el campo de las libertades individuales y aún de las asociaciones y partidos políticos de oposición. El poder se concentró en el partido que encarnó el Estado, el pueblo y la capacidad de definir las imágenes del futuro nacional, condiciones consideradas indispensables para la construcción de la unidad nacional. Este estilo de ejercicio del poder debilitó el tejido organizativo de la sociedad civil, salvo las asociaciones sindicales que tuvieron vara alta, a pesar de sus conflictos internos, durante el período. Las otras asociaciones fueron sistemáticamente debilitadas, cuando no infiltradas para ser manejadas desde dentro. Contra ese poder fuertemente centralizado reaccionaron las regiones del país preparando el zócalo para una organización política más descentralizada, si bien las actuales instituciones no corresponden a sus aspiraciones originales.

Después del inicio democrático que privilegió la elección mayoritaria del Presidente de la República, la aceptación de lo “plurimulti” está forzando la apertura de la política más allá de los partidos y sindicatos, criticados igualmente por sus defectos intrínsecos y modificando otras instituciones de la democracia. Si se pretende indicar el sentido de los cambios institucionales de los últimos lustros en su dirección predominante se debe señalar la ampliación, en el marco de la sociedad plural, de la participación, como tendencia central y aglutinante de las políticas, buscada por medio de proyectos de diferente alcance y contenido de las agencias de la sociedad civil y de los gobiernos, más que a través de un propósito claro del poder central. Medidas como la Ley de Participación Popular, que ha contribuido a reorganizar espacialmente el territorio nacional, a redistribuir los recursos del poder político y económico, a recuperar formas de organización tradicionales cualesquiera sean los defectos que la acompañan, la creación de los diputados uninominales o la Ley de Partidos que los obliga a adoptar principios democráticos y transparentes de manejo interno, constituyen una prueba de la afirmación y una ilustración del sentido que se construye por diferentes caminos.

Cierto, no han faltado otras importantes disposiciones como la Defensoría del pueblo, las transformaciones del sistema jurídico nacional, la

conformación bajo el principio de consenso de las cortes electorales para asegurar elecciones limpias, que están configurando la democracia boliviana contemporánea.

La democracia plural: promesas y rompecabezas

Todo ese conjunto de transformaciones legales crean el marco de una democracia pluralista, recuperando la idea de John Rawls⁴. Este régimen político, sin embargo, está lejos de constituir un todo armónico, lo que tal vez es mucho exigir, sobre todo si se toma en cuenta que la democracia es un juego constante entre fuerzas que enarbolan principios y, ahora, valores diferentes.

La época de la Revolución Nacional y los gobiernos posteriores, una vez eliminados los actores, llamados por los ideólogos del M.N.R. “antinacionales”, vio enfrentarse en el terreno del Estado ampliado a actores sociales que pugnaban más por la dirección de los cambios que por los valores en que éstos se fundaban, ampliamente aceptados. La democracia plural que reemplazó al autoritarismo revolucionario, a las dictaduras militares de los años 70, a la democracia electoral posterior, ha traído un debilitamiento de “los valores nacionales” y una multiplicación de conflictos particularizados que a veces por motivos tácticos consiguen ensanchar su base.

Una vez señalado este hecho, no puede pasarse por alto que en Bolivia, las disposiciones tomadas no han conseguido conformar las instituciones de la multiculturalidad. Si bien las normas legales, han procurado atenuar las contradicciones y conflictos entre intereses y principios diversos, estos no han dejado de manifestarse con violencia, poniendo en entre dicho el régimen legal. Se trata pues de una transformación que ha afectado lo político en el país. ¿Qué se entiende por este término? Aquí se acepta una concepción tomada del pensamiento crítico que hace de lo político “la manera por medio de la cual una sociedad y sus miembros se comprenden, establecen sus metas y por ello van más allá de una simple coexistencia accidental de actores y actos atómicos, indeterminados”; ese es el marco que posibilita la realización de las políticas⁵. La democracia plural in-

4 John Rawls, *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

5 D. Howard, *Óp. Cit.*, Pág. 20 y ss.

tenta construirlo aceptando la pluralidad de intereses, evitando caer en una definición autoritaria de las metas o negando la legitimidad de los intereses particulares. Bolivia ha avanzado en el reconocimiento de los pueblos originarios, en la disminución de las desigualdades de género, en la prioridad concedida en lucha contra la pobreza crítica. Pero las promesas contenidas en esas y otras disposiciones no han satisfecho y al contrario han contribuido a desatar una contestación casi permanente, frente a la cual los poderes públicos han oscilado entre el laxismo y el control de las protestas, colocando de esta suerte las políticas supeditadas a soluciones urgentes y a postergar la construcción de lo político.

Tampoco el ciudadano ha podido liberarse de la desconfianza de los poderes públicos y desempeñar el papel en la formación de normas públicas en la sociedad pluralista, entender lo político como un espacio de sentido para sus demandas y las de otros.

El paso progresivo de una democracia electoral hacia una pluralista se ha efectuado ante todo en el plano de la norma constitucional y en menor grado en el de las instituciones y prácticas. La sensibilidad moderna, como en otras partes del mundo, se ha construido alrededor del respeto de los derechos humanos. La difusión de estos valores permitió romper con la tradición autoritaria en la mayor parte del continente y en el país. De esta manera el orden político dejó de legitimarse en sus logros instrumentales, para hacerlo a través del respeto de esos principios y no sólo en el plano doméstico sino en el internacional.

Los derechos humanos como fundamento de la organización democrática trajeron la contestación étnica y cultural, que cierto no era nueva en el país, pero encontró en la difusión y ampliación de los derechos humanos los fundamentos para su reaparición en la escena política, dando a la democracia moderna la marca de una determinación contradictoria de normas provenientes de la presencia de ideas e intereses en competencia, cuando no en conflicto. En las palabras de Rawls ella proviene de “la existencia necesaria de concepciones del bien en lucha e inconmensurables”⁶.

El tema de la articulación y oposición entre la unidad y la diversidad ha dado lugar a un importante debate contemporáneo entre los partidarios de “lo justo” y del “bien”, considerados imposibles de enlazar en las socie-

6 J. Rawls, Óp. Cit.

dades modernas, regidas por el principio de la multiculturalidad ¿Cómo conciliar las diferentes concepciones del bien, propias de cada grupo? Ningún bien puede en esas condiciones imponerse sobre los otros, sin caer en el autoritarismo del pasado. Mientras la justicia podría según muchos pensadores conseguir un consenso mayor, porque se apoya en un *ethos* forjado en una tradición decantada que impregna toda la sociedad.

Rawls ha buscado una solución ingeniosa, aunque no menos criticada, al problema de perpetuar una sociedad justa y estable basada en ciudadanos libres e iguales, pero divididos entre ellos por visiones del mundo incompatibles las unas con las otras. Su planteamiento de consenso por superposición implica que los diferentes puntos de vista aceptan una concepción de la justicia, como lo harían unos hombres colocados en una situación original y cubiertos por un velo de ignorancia respecto a los bienes, la posición que les reserva la sociedad. Despojados de sus características fundamentales, procederían a una elección racional e imparcial del orden justo. De igual manera, la democracia plural establecida alrededor de la justicia da a los ciudadanos una finalidad común por encima de sus metas personales. Esta condición mínima de cooperación preserva la libertad y la existencia de las diferencias.

Las imágenes tónicas de Rawls, en el doble sentido del término, permiten plantear algunas de las dificultades de una democracia multicultural. El velo de la ignorancia como el estado de naturaleza de los filósofos del Contrato revelan los problemas ligados al nacimiento del Estado Moderno y de la democracia plural, respectivamente. El planteamiento asienta la primacía de la justicia. Cada persona o grupo puede elegir su concepción del bien, es decir su cultura, pero ello sólo es aceptable si no contradice el principio de justicia que funda la vida colectiva. Pero justamente la disociación de la justicia y la moral lleva al corazón del tema de la gobernabilidad, como mostró temprano la gran tradición sociológica: una sociedad incapaz de generar un mínimo de orden valorativo, compartido sin el cual la vida del individuo pierde su sentido, se degrada en anomia, en fractura de la personalidad.

Las ideas de Rawls, marcadas por un liberalismo individualista, conceden a la libertad de cada uno el primer lugar en la jerarquía de valores, imponiendo al Estado la obligación de garantizarlos y a la democracia de protegerlos formalmente. De esta manera, se cae en la paradoja de que

la democracia resulta limitada para asegurar la igualdad. Su concepción se basa solamente, como advierten sus críticos, en una concepción “flaca”, formal de la moral y la justicia, no “densa”, “cálida”, enriquecida de una historia. Ch. Taylor ha rechazado su atomismo radical, despreciativo del papel de la comunidad en la elaboración de los derechos de los individuos. M. Walzer ha señalado, por su parte, la imposibilidad para la Justicia de garantizar un principio distributivo que dé los criterios de repartición, es decir, el substrato moral de la igualdad. En ausencia de una conciencia colectiva, de una cultura que unifique, la comunidad política se debilita⁷. Mas los críticos tampoco han superado del todo las antinomias de lo uno y lo múltiple.

Estas tensiones no son exclusivas de la teoría. Aparecen también en los hechos. El país las ha sufrido con evidencia en los últimos conflictos sociales, marcados por una distancia cada vez creciente entre el Estado como entidad moral, la cobertura legal que lo recubre y los desbordes de los actores sociales preocupados por sus problemas cotidianos. La gran pregunta es saber si en ausencia de un horizonte común los derechos humanos pueden realmente ejercerse, ser respetados por la ley y por la decisión personal.

La introducción teórica de estos temas dejan entrever la insuficiencia de proclamar los principios de lo “pluri-multi”, dejando de lado el desarrollo de las instituciones en las cuales se desenvuelve la vida. Pero los problemas aparecen no sólo en el plano de las relaciones entre Estado y sociedad civil, se expresan igualmente en el espacio local, étnico, reivindicado y reconocido por la Constitución. En efecto, ¿cómo las viejas tradiciones vigentes o en recuperación en las comunidades pueden generar una validez normativa sin poner en peligro los derechos de los individuos, su libertad? ¿Cómo eludir la pregunta hasta dónde puede llegar el ejercicio de la justicia comunal, sin entrar en coalición con las prescripciones constitucionales, por ejemplo, en actos considerados como delitos en el plano local, no así en el nacional? ¿Sobre qué fundamento se aplica al individuo el nacimiento, la residencia? ¿Cuál es el ámbito de la tolerancia que impulsa lo “pluri-multi”? ¿Sólo lo nacional o también lo comunal? Estas preguntas comunes entre los teóricos de la política no son sin con-

7 M. Walzer, *Sphères de justice*, París, Le Seuil, 1997.

secuencias prácticas, empujan la construcción de la democracia plural hacia nuevas definiciones, prácticas e instituciones.

Sin embargo, las dificultades que una democracia pluralista debe enfrentar convergen en lo político, antes definido por una solidaridad capaz de exigir sacrificios, ahora fraccionado por el pluralismo y las contradicciones que el Estado no puede ya reabsorber porque no sólo las ha reconocido sino porque también el desarrollo de las comunicaciones, la multiplicación de las O.N.G, de visiones diferentes de los actores, de los medios para actuar y expresarse les otorga una presencia ubicua. Razón por la cual la democracia pluralista borra las fronteras entre la esfera de lo privado y lo público que caracterizó la esfera política en el pasado. Por esas mismas circunstancias se acentúa la responsabilidad del ciudadano. Pero el país está mal equipado para lo “pluri-multi”, unido al ejercicio responsable de la ciudadanía. En el primer aspecto, se ha avanzado más, sin por supuesto alcanzar las expectativas. En el segundo, es decir, en la esfera del ciudadano, base de los derechos humanos, que es el otro componente de la ecuación democrática moderna, los cambios han ido con mayor lentitud.

La resistencia de los hechos

A la insuficiencia institucional se unen las fallas de hecho que limitan la democracia pluralista y quitan transparencia a su imagen y eficacia a su desempeño. La corrupción, las renovadas formas de clientelismo o el nepotismo constituyen algunos de los vicios más frecuentes, que acarrear la insatisfacción y el malestar ciudadano. Estos también están ligados, por supuesto a factores externos, a las transformaciones del mercado y las técnicas productivas de las organizaciones que han debilitado el empleo formal y la seguridad social. Finalmente, el Estado afectado en el ejercicio de su soberanía y reducido en sus funciones no ha conseguido desarrollar al mismo ritmo de las transformaciones otros órganos jurisdiccionales que deberían contribuir a la solución de conflictos, allí donde el Estado sólo tendría que desempeñar el papel de última instancia de solución. Esta ausencia lo deja enfrentar las demandas y protestas ampliadas de la sociedad civil, a poner en el tapete de discusión las modalidades de representación.

Las demandas de participación han recibido respuestas legales y procedimientos *ad-hoc* de parte de los gobiernos. Dos medidas son de parti-

cular interés, por una parte, la Participación Popular que concierne el plano local y que ha recibido una acogida favorable de parte de la población sobre todo campesina. Sin embargo, en la ejecución los municipios principalmente rurales han tropezado con obstáculos que provienen de la falta de preparación tanto del ciudadano como de las autoridades municipales, sin dejar de lado que viejas rivalidades comunales ahora han adquirido un nuevo terreno de combate: los recursos y la planificación de las actividades municipales. Una segunda disposición, también legal, ha transformado el sistema electoral con la introducción de los diputados uninominales elegidos por mayoría y los de plancha que se rigen por la proporcionalidad. Se busca de esta manera aumentar el control ciudadano sobre sus representantes. Si bien las encuestas indican una mayor satisfacción ciudadana en la elección de diputados uninominales una fracción cercana al tercio de los entrevistados señaló que ni el sistema de lista completa ni el uninominal los representaba bien⁸. Todos estos factores contribuyen a frenar la participación por las vías establecidas y dejan un amplio espacio al recurso a la violencia de importantes sectores de población.

La representatividad en debate

La multiplicidad de acciones que salen del campo de la esfera privada y que adquieren un sentido político legitimado por la práctica moderna de la democracia, pone en entredicho la representatividad electoral y los partidos políticos, canales tradicionales de la política. El monopolio de la representación da muestras de cierta incompatibilidad con el ejercicio más disperso, más cercano a lo vívido de los actores de la sociedad civil. Justamente uno de los problemas actualmente en discusión, además del referido al establecimiento de jurisdicciones para la solución de conflictos, es el de definir formas de intervención ciudadana J. Habermas ve la democracia moderna como una especie de bisagra articuladora entre los imperativos del sistema y las necesidades impostergables de la gente que terminan por sitiar el sistema⁹.

8 Mitchel Seligson, *La cultura política de la democracia en Bolivia*, La Paz, U. C. B., 2001, Pág. 168.

9 Jürgen Habermas, *Théorie de l'agir communicationnel*, París, Fayard, 1987.

A pesar de las opiniones corrientemente expresadas sobre una democracia que está produciendo la apatía del ciudadano, cuando no su retiro, de la esfera de la política, los hechos muestran una creciente participación, aunque el propio actor con frecuencia señala sus críticas al sistema. Sin duda, el problema radica en la definición del alcance de la participación y de los medios adecuados, sin cargar exclusivamente la responsabilidad a los partidos, que por otra parte, no pueden negar la parte de culpa que recae en ellos por el sentimiento subjetivo de insatisfacción del ciudadano.

Señalar la aparición de acciones competitivas con los partidos y con el poder legislativo no implica desconocer su legitimidad, sino buscar conciliar su papel con una democracia plural, mirando las responsabilidades del ciudadano respecto a los mecanismos tradicionales de la política y también con relación a nuevas modalidades de representación que van desde las O. N. G., hasta comités de notables para solucionar los problemas con un fuerte contenido técnico.

Las desilusiones de la democracia plural

Un desencanto acompañado de temores y de una buena dosis de pesimismo se ha apoderado del ánimo de los bolivianos. El mismo estado de desaliento se manifiesta en otros países de la región, aunque el mal de muchos sólo sirve de consuelo a los tontos. Ciertamente, las encuestas muestran una preferencia mayoritaria de la población por el régimen democrático (68.9%). En el plano comparativo esa cifra ubica a Bolivia en el pelotón del medio. Por encima se encuentran los países con porcentajes superiores al 80%: Costa Rica y Uruguay y por debajo los de porcentajes inferiores a 60%: Brasil, México, Guatemala, Paraguay y Ecuador, nombrados en orden de apoyo decreciente¹⁰. Sin embargo, las acciones de hecho han aumentado en número y en extensión, combinando intereses y actores sociales diversos, reflejando una oposición que no se limita al régimen en plaza sino a la democracia en cuanto tal.

Nuevamente conviene señalar que en el estudio citado antes, la inclinación al empleo de medios de hecho para resolver las demandas aparece como un elemento importante de la cultura política boliviana, y más grave to-

10 Mitchel A. Seligson, *Óp. Cit.*, Pág. 53 y ss.

davía la combinación de los indicadores de tolerancia con los de apoyo al sistema político coloca una proporción muy baja de ciudadanos del lado de las actitudes favorables a la democracia estable (13%) mientras casi una mitad de los bolivianos se encuentran del lado del rompimiento democrático¹¹.

La democracia volvió en los años 80 encarnando la esperanza de las sociedades cansadas de los abusos, de la violencia, de las experiencias de mano dura, que impedían madurar a las instituciones y a los hombres. Hoy día la democracia se encuentra sometida a severos juicios y a acciones que la ponen en entredicho. Un espíritu de revuelta, de búsqueda de nuevas aventuras reaparece con expresiones diversas en las cuales los demonios del pasado bailan con entusiasmo apenas disimulado.

Las distintas maneras de enfrentar los problemas que nos aquejan – económicos, políticos, sociales y morales– comparten entre ellas una desconfianza hacia el ciudadano, hacia sus capacidades de juicio y de elección que corroen los valores básicos de la convivencia democrática. Unas pretenden volver a la construcción de identidades excluyentes. Nacidas del clima de respeto hacia el otro, pero contrarias a él, fomentan la violencia, la convicción que del derrumbe del sistema nacerá la sociedad nueva. La creencia no es original. Nutrió desde mediados del siglo XIX y hasta las últimas décadas de la centuria que se fue, la acción de los revolucionarios y de los Estados totalitarios, unas veces para destruir al adversario de clase, otras al de raza, a veces a ambos simultáneamente. Jamás toleró la disidencia de ideas o de prácticas.

Tampoco es una buena vía la que, siguiendo a Alain-Gerard Slama, se podría llamar el “angelismo exterminador”¹². Aquí se pretende construir un régimen moral para las instituciones políticas, para el ciudadano basado en la opinión de los expertos, de los notables, de las comisiones. El estilo no es nuevo. Los regímenes autoritarios faltos de legitimidad social intentaron justificarse en la capacidad técnica. Ahora el Estado democrático multiplica en su política y en sus relaciones con la sociedad civil el mecanismo de la consulta al perito en lugar de apoyarse en el ciudadano, que permanece así en calidad de protegido forzoso. Se trata de un estilo de vida política que causó daño en el pasado.

11 Seligson, Óp. Cit., Pág. 81.

12 Alain-Gerard Slama, *L'angélisme exterminateur*, París, Grasset, 1993.

En el campo de la acción estatal y en otros, la competencia profesional y el prestigio han sido un medio para combatir las influencias de los políticos, de los partidos y, no en menor grado, de la familia. A través de ella se han introducido valores más universales, menos particularistas sin lograr alejar a estos últimos completamente ni del campo de la política ni del privado. Empero la tendencia de ampliar el ámbito de competencia del notable, por el sólo hecho de haber conseguido éxitos profesionales, dirigiéndolo hacia la política, introduce criterios ajenos al sistema representativo. Por otra parte, con frecuencia la acción de aquel en la definición de las políticas ha producido resultados poco satisfactorios. Aquí comienza a manifestarse con rapidez que la polivalencia del notable además de degenerar en un desprecio por el costo social de las medidas, en una arrogancia y una ingenuidad no balanceada por la responsabilidad electoral, es un factor que contribuye a desgastar el sistema democrático, difundiendo una imagen negativa del compromiso partidario, no ajena al debilitamiento de los partidos en su acción y en sus mecanismos de reclutamiento. Tomar decisiones técnicas, purgadas de la política es un viejo mito. Desarrollado por Platón en la Grecia Clásica se convirtió en la época de la Revolución Francesa en el estilo de hacer política que eliminaba los particularismos de las jerarquías sociales, las diferencias de tradiciones, de historias y geografías para alcanzar el universalismo. Tal pretensión se fundó en la presunción de que conocer el bien equivale a poder realizarlo. En las democracias plurales, la afirmación choca con el sentimiento arraigado de la legitimidad de las diferencias valorativas y de intereses.

El país, en un momento en que se abre a la competencia internacional, se introduciría por una vía errónea si pretendiera volver al exclusivismo partidario en el establecimiento de políticas prescindiendo del componente profesional y técnico, sin el cual no se concibe política moderna. La democracia plural puede ampliar su legitimidad por la confrontación y control recíproco de dos órdenes distintos de legitimidad, cada uno en su lugar, con sus competencias delimitadas. En el caso contrario cuando el notable profesional o de cualquier otra naturaleza predomina sobre el político o éste sobre aquel, como señala Laruent Cohen-Tanugi, la eficacia de la política, de la economía, de la justicia social sufren daño¹³. El ciudadano de a pie resulta al final disminuido.

13 L.Cohen-Tanugi, Óp. Cit., Pág. 183.

Sociedad civil, pluralismo y representación

Otros riesgos provienen de la legitimidad que la sociedad civil pretende arrogarse al margen de los mecanismos constitucionales. Frente a ese empuje los gobiernos ceden, asumiendo a menudo compromisos más allá de todas sus posibilidades reales de cumplimiento. Sin duda, pocas veces en la historia la “sociedad civil” ha sido consultada como ahora. Pero ¿de qué sociedad civil se trata? De los sectores organizados y activos alrededor de intereses compartidos. No será indispensable recordar que ellos no son necesariamente los de las mayorías. Así se cede a una ilusión de transparencia, detrás de la cual se esconden muchas opacidades. Tampoco por ese camino se amplía democráticamente la participación y quizá el efecto resulta más bien el contrario. La legitimidad se traslada de los políticos, de los partidos, de los elegidos que han cometido suficientes torpezas, antepuesto su egoísmo al bien común, como para merecer esta suerte, hacia los sabios autoproclamados, a los grupos de intereses. Sin embargo, éstos tampoco se hallan al abrigo de tales defectos, aunque sus modalidades de trabajo, su condición privada evita con mayor éxito la mirada del público y el consiguiente control social.

Sería leer equivocadamente estas líneas, prestarles un propósito contrario al desarrollo de la ampliación de la democracia. Sin embargo, admitir el principio no equivale a aceptar los procedimientos que benefician a actores no exentos de los principales pecados de la política partidaria y cuyo derecho a participar proviene de su auto-presentación y no de la voluntad ciudadana. Está más allá de toda duda que la democracia pluralista se alimenta de la rica actividad y de la fructificación de intereses distintos de la sociedad civil. Pero hay dudas que surgen. La de mayor envergadura ¿cómo una sociedad con voluntad de “abrir el paraguas valorativo” puede desarrollar normas sin poner en peligro los derechos de las diferentes culturas y éstas los de los individuos cuya voluntad libre, como reclama D. Howard, debe realizarse en esa sociedad y no de manera puramente accidental? Luego, se presentan otras cuestiones como ¿qué pasa con los derechos de los sectores carentes de organizaciones emblemáticas? ¿cuál es el alcance y los límites del mandato que organizaciones no elegidas por sistemas representativos pueden tener? Peor aún ¿cómo evitar que estas prácticas lleven a alejar cada vez más al ciudadano del ejerci-

cio de sus derechos constitucionales, a negarle su responsabilidad de optar, de decidir, de contribuir a resolver los problemas que afectan su vida y su convivencia social?

La falta de adecuación institucional y la persistencia del enfrentamiento político producto de la irresolución de esas cuestiones, fuerza a reconocer que los caminos de la apertura hasta ahora practicados no han dado los frutos esperados. No hay posiblemente soluciones milagrosas en especial en un ambiente de dura competencia internacional y cuando el Estado que en el pasado proporcionó “el paraguas valorativo” para las políticas sociales amplias se ha visto recortado en su soberanía, en su función de crear imágenes del futuro, fundamento de la nación, en sus mecanismos de acción.

Ninguna de las vías formales e informales para elaborar políticas consensuales en la democracia boliviana de hoy, que se trate del recurso a los notables, de la participación en diálogos nacionales, de organizaciones que hablan en nombre de una base social amplia o, simplemente, de la participación popular, ha conseguido, pues, su objetivo. Quizá porque el problema no es principalmente el de la participación, que nadie puede desconocer que ha avanzado de manera significativa desde el retorno del sistema democrático y es uno de los ingredientes de su definición. Tampoco lo es la falta de instancias jurídicas para resolver los problemas de manera pacífica. El malestar que refleja la conflictividad de la vida política del país va más allá. Pone en juego una vieja preocupación, debatida ya por los sociólogos cuando la disciplina nacía, que no es otra que el de los aspectos precontractuales del contrato, para emplear el lenguaje de Durkheim, o del mínimo consenso valorativo de la tradición funcionalista posterior, modernamente enfocado como el tema de la ciudadanía.

La Revolución Nacional, como se señaló, unificó la sociedad en torno a la superación de la dependencia del extranjero, a la auto capacidad de la sociedad para manejar sus recursos. El proyecto revolucionario, que unió ingredientes populistas en el marco de un régimen fuerte de partido, no sobrevivió al cambio de sensibilidades con las cuales se acompañó la vuelta de la democracia pluralista, de competencia abierta de intereses diversos. Las soluciones planteadas en el ámbito teórico por Rawls, de una parte y Walzer, por otra, si bien no son del todo excluyentes entre ambas, cada una se inclina con mayor fuerza por un polo distinto: individualista,

la primera, comunitaria, la segunda. Los desafíos de la democracia actual que se dejan ver en actitudes de descontento, de retiro o periódicamente en acciones colectivas anti-sistema, buscan una salida más de fondo. Las decisiones políticas empíricas producidas para resolver conflictos específicos descuidan los aspectos normativos y de valores a través de los cuales lo político, en el sentido de Howard, vincula a los individuos a un conjunto mayor que no se reduce a un accidente de cohabitación, a una sociedad generadora de sentidos, donde la participación no se busca como un fin en sí mismo, sino como un medio para establecer solidaridades normativas más amplias. Afirmación que no pone en peligro los derechos humanos llamados a realizarse en la sociedad que, como reconoce Howard, no constituye una reunión accidental, ni el resultado de la conveniencia circunstancial alrededor de medidas prácticas nacidas de respuestas concretas a problemas de la misma naturaleza, es decir, para salir del paso. Como reclamó Durkheim el contrato vale sólo si las partes concuerdan anteladamente en los aspectos previos a aquel, de donde sale su fuerza vinculante.

Así las soluciones pragmáticas y los planteamientos teóricos con los cuales se intenta conciliar las contradicciones de una democracia pluralista, animada por la presencia de dioses diferentes, han fallado hasta ahora en el establecimiento de una intersubjetividad compartida, sin volver al autoritarismo, evitando a la vez el egoísmo del cada uno para sí. Sin aceptar tampoco la destrucción de los mecanismos de la política como los partidos, los sindicatos, aunque su pretensión a monopolizar de manera exclusiva la representación política no tiene más cabida en un sistema donde la esfera pública está penetrada por las preocupaciones e intereses de ámbito privado.

La vuelta del ciudadano

Tal vez hay que darse la vuelta hacia el ciudadano, el actor más mencionado del discurso político e igualmente el más olvidado en la construcción institucional de la democracia pluralista, todavía tratado dentro de una concepción paternalista heredada del pasado. Explorar las responsabilidades y derechos del ciudadano quizá permitan encontrar las bases para construir una democracia con solidaridades normativas compartidas, igualmente distante del individualismo egoísta o del repliegue comunitario, no menos egoísta.

Habermas ha avanzado una respuesta en su concepción del “patriotismo constitucional”. Las condiciones de participación en un común conjunto social o en una ciudadanía compartida no imponen la existencia de una cultura e historia homogénea, ni la obligación de compartir las tradiciones traídas del remoto pasado, basta con adherir con convencimiento al principio de la igualdad y libertad de todos los hombres. La identidad posnacional apunta, más que a una totalidad cerrada de creencias, a principios abstractos manifiestos en la ley.

Las democracias modernas, pluralistas reposan en una intersubjetividad enraizada en la posibilidad del diálogo entre ciudadanos, exento de dominación y de distorsiones ideológicas. La ética de la discusión surge de la confrontación de los discursos y opiniones que dependen sólo de la lógica del argumento y no de la imposición de cualquier interés particularista¹⁴. El planteamiento atrae la atención sobre las capacidades de diálogo del ciudadano, pero pasa muy laxamente sobre el problema de la constitución de lo político, como algo distinto de las políticas, como destaca Howard, es decir sobre la capacidad de reflexionar sobre una sociedad y sus orientaciones comunes no salidas de ninguna imposición.

C. Pocock, en reacción contra el liberalismo puro que quema en el altar del mercado al Estado y al ciudadano, e igualmente desconfía de la multiplicidad de identidades, busca en un humanismo cívico una fórmula para ir más allá de la contraposición entre unidad y diferenciación.

La constitución de una esfera política requiere de una vuelta a la responsabilidad del ciudadano capaz de desarrollar las condiciones necesarias para asentar las reformas institucionales, las modalidades de participación que amplíen el horizonte de la democracia plural. La cultura política hacia la cual se apunta depende del ejercicio de una ciudadanía responsable, conformada por ciudadanos ya no más considerados bajo la tutela de notables, del Estado o de la sociedad civil, con capacidad de elaborar juicios sobre su situación presente y futura.

Howard reconoce en el acto de juicio reflexivo la marca del ciudadano en una sociedad heterogénea, donde el Otro está presente. El juicio reposa en la conciencia personal pero toma en consideración a los demás a los cuales intenta convencer de lo apropiado de su toma de posición. To-

14 Jürgen Habermas, *L'integration républicaine*, París, Fayard, 1996.

mar en cuenta al Otro es reconocer su autonomía y a la vez expresar el sentido de su propia responsabilidad frente a él¹⁵. Lo que no implica negar su autonomía o buscar convertirlo en doble de lo que uno mismo es. Cada cual debe ejercer su juicio crítico y responsable de donde surge un sentido común, creador de un lazo político fundado en el reconocimiento mutuo. Nadie se encuentra de esta manera sometido a la tutela del otro, partido, asociación o sindicato. Según Howard el juicio constituye la precondition de la voluntad individual o colectiva. Aquel da lugar a la aparición legítima del interés particular en la política y al mismo tiempo la búsqueda de identidades sin dejarse atrapar por el exclusivismo del vínculo étnico.

Los intereses de los miembros de la sociedad civil no producen de manera automática acciones políticas, requieren de un público receptivo que si no ejerce su facultad de juicio puede entregarse a populismos o autoritarismos, uno y otro, contrarios a la democracia.

El ciudadano ha sido en el país víctima de la desconfianza de sus facultades de reflexión, de honestidad. Esta desconfianza no sólo vuelve tortuosa la relación con la Administración Pública, sino que impide conformar una sociedad civil fuerte con capacidad de escoger entre distintas opciones, de desarrollar una solidaridad de la cual todos se sienten responsables. Allí puede anclarse lo político que abre las posibilidades a distintas formas de participación, de arreglos institucionales, abierto a los desafíos de un mundo de competencia.

La democracia ha probado su capacidad de corregir sus propios errores y sus extravíos. Su realización no se da de una vez y para siempre, pero su apertura conduce a caminos sin salida cuando en la hora actual, ganada a otras sensibilidades más cercanas a las experiencias cotidianas del ciudadano, se deja a éste al margen de la posibilidad de hacer política en forma crítica, cuando se prescinde de su juicio.

La democracia hay que defenderla, a pesar de las expectativas que no realizó, porque es el régimen donde la libertad, la equidad, la justicia gozan de la mayor garantía. La situación actual, como en los viejos y seguros castillos, se desenvuelve en el ala de las contradicciones. El ala de la reconciliación está al lado pero pasa por la devolución de la confianza al ciudadano, base de toda reforma útil, de una nueva cultura política.

15 D. Howard, Óp. Cit., Pág. 39.